



**ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

RESOLUCIÓN NÚMERO 22242 DE 2019

(05 SEP 2019)

“Por la cual se deroga la Resolución 443 de 2017 “Por la cual se implementa la Política de Medición del Desempeño para los servidores públicos con nombramiento provisional en la Planta de Personal de ADRES y se adopta el instrumento de medición”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 12 del Decreto 1429 de 2016 y en el Decreto 2222 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 443 de 2017, se implementó la medición del desempeño de los servidores públicos vinculados con nombramiento provisional en la ADRES, como una política de carácter institucional.

Que la Entidad en aras de establecer un mecanismo de seguimiento a la gestión de los servidores públicos vinculados con nombramiento provisional, que tenga en cuenta entre otros aspectos, las competencias comportamentales comunes a todos los servidores públicos y las competencias comportamentales para cada nivel (profesional, técnico y asistencial) señaladas en Decreto 815 de 2018; la inclusión de ítems en los formatos de seguimiento relacionados con la contribución al cumplimiento de las metas del Plan de Acción y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG de la Dirección, Oficina y/o Grupo Interno, y de identificación de oportunidades de mejora en el desempeño de las funciones, se hace necesario derogar la Resolución No. 443 de 2017 y señalar un término para que la Dirección Administrativa y Financiera establezca un nuevo mecanismo de seguimiento a la gestión dirigido a los servidores públicos en provisionalidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución 443 de 2017 “Por la cual se implementa la Política de Medición del Desempeño par los servidores públicos con nombramiento provisional en la Planta de Personal de ADRES y se adopta el instrumento de medición”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer un término de tres (3) meses contados desde la fecha de expedición de esta Resolución para que la Dirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, defina un nuevo mecanismo de seguimiento a la gestión de los servidores públicos vinculados con nombramiento provisional en la ADRES, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 815 de 2018, el MIPG y las demás disposiciones e instrucciones que en torno a la administración de personal para provisionales, sean proferidas por los órganos competentes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 443 de 2017 "Por la cual se implementa la Política de Medición del Desempeño para los servidores públicos con nombramiento provisional en la Planta de Personal de ADRES y se adopta el instrumento de medición"

Dicho mecanismo empezará a aplicarse para el seguimiento a la gestión en el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTINA ARANGO OLAYA

Directora General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Proyectó: Edwin Mora Gómez 
Revisó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar 